

DECRETO ALCALDICIO N°2.586
LITUECHE, 09 de Diciembre de 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los Títulos II y III de la Ordenanza de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Lo establecido en el D.S. N°375, de fecha 3 de Julio del 2003 “Que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.862”; Lo consagrado en la Ley N°19.862 “Que establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos”; El artículo 27° de la Ley N°19.418 “Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias”; La Resolución N°759, de fecha 23 de Diciembre del 2003 “Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La sentencia y acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 03 de diciembre de 2012, del tribunal electoral regional sexta región Rancagua, según rol 2.994; Decreto Alcaldicio N°2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular; y, lo dispuesto en la letra g) del artículo 5° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°2.764 de fecha 24 Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal año 2013.
- Que dentro del Presupuesto Municipal 2013, se contempla el otorgamiento de Aporte a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente al cumplimiento de las funciones del municipio.
- El acuerdo N°70, de la sesión Ordinaria N°24, del H. Concejo Municipal, de fecha 17 de Julio de 2013, en la cual se aprueba Aporte a Proyectos Comunitarios, con recursos proveniente del convenio del Casino Mostazal.
- El acuerdo N°92, de la sesión Ordinaria N°32, del H. Concejo Municipal, de fecha 09 de Octubre de 2013, en la cual se aprueba cartera de proyectos Comunitarios, con recursos proveniente del convenio del Casino Mostazal.
- La solicitud presentada por el, sobre aporte para financiar **Adquisición de cuadros fotográficos para los alumnos de 4to medio A.**
- El certificado de la Secretaría Municipal, que acredita Personería Jurídica Vigente de la Organización antes mencionada.
- El convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y **Centro General de Padres y Apoderados Liceo El Rosario.**
- Que la institución antes señalada se encuentra anotada en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

DECRETO:

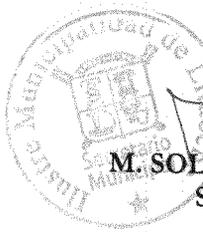
- 1.- **Apruébese**, el Convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario a que se hace mención en el considerando, por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), con el objeto de financiar **Adquisición de cuadros fotográficos para los alumnos de 4to medio A.**



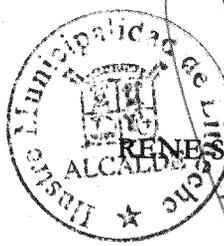
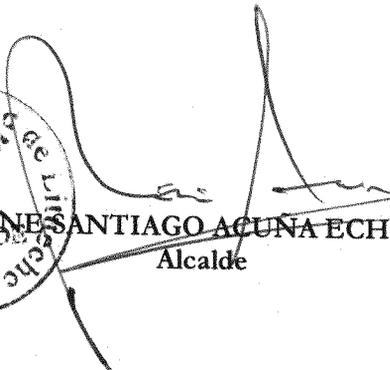
DECRETO ALCALDICIO N°2.586

- 2.- **Otórguese**, aporte en dinero a la siguiente Organización, de la comuna de Litueche para el año 2013.
- ORGANIZACIÓN : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO EL ROSARIO**
RUT : 65.134.750-5
PRESIDENTE : ANA GONZALEZ BUSTAMANTE
RUT : 14.011.952-0
MONTO APORTE : \$300.000.-
- 3.- **Déjese**, establecido que la organización precedentemente señalada, deberá rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, adjuntando la documentación pertinente que justifique y respalde la inversión de los fondos en los términos señalados de la Resolución N°759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004 "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas", de la Contraloría General de la República.
- 4.- **Establézcase**, como plazo para rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, hasta el 30 Marzo de 2014.
- 5.- **Impútese**, el gasto que origine el presente decreto al Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del presente Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/MSOP/msop/psv

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto. Finanzas
- Of. De partes
- Instituciones



CONVENIO

APORTE FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO

En Litueche, a 09 de Diciembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut N°69.091.100-0, representado por su alcalde don **René Acuña Echeverría**, Rut N°11.631.592-0, más adelante la Municipalidad y, **Centro General de Padres y Apoderados Liceo El Rosario**, Rut N°65.134.750-5, representada por su presidenta doña **Ana González Bustamante**, Rut N°14.011.952-0, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la Ley N°19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias modificada por la Ley N°19.483, en lo que se dice relación con el artículo 27°, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir el convenio con la municipalidad por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Considerando la Sesión Ordinaria N°32 de fecha de 09/10/2013 del Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio N°2.764 del 24/12/2012, donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013; El Certificado de Acuerdo N°90/2013, emitido por la Secretaría Municipal de fecha de 09/12/2013 donde se aprueba Aportes a varias Organizaciones Comunitarias para el año 2013; El certificado de vigencia de personería Jurídica.

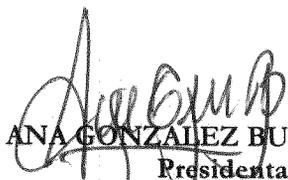
TERCERO: La Municipalidad entregará en carácter de Aporte a la institución la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) durante el año 2013 en una cuota.

CUARTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la institución será desde el 09 de Diciembre de 2013 y hasta el 30 de Marzo de 2014.

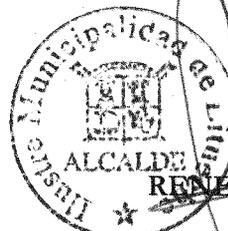
QUINTO: El destino de los fondos será para financiar **Adquisición de cuadros fotográficos para los alumnos de 4to medio A.**

SEXTO: La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados; según Resolución N°759 de fecha 23 Diciembre de 2003, Fija Normas Procedimientos Sobre Rendiciones de Cuentas, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República sobre Rendiciones de Cuentas; con la factura o boleta de venta cuando corresponda; Rendir Cuenta en el plazo señalado en el punto Cuarto; Conforme a los fines para lo cual se otorga.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en Cuatro ejemplares del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.


ANA GONZALEZ BUSTAMANTE
Presidenta

Centro General de Padres y Apoderados Liceo El Rosario


ALCALDE
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secplac

Formulario Asignación de Recurso Convenio San Francisco de Mostazal

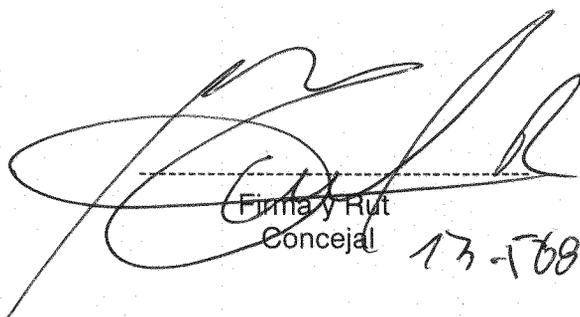
Nombre de la Institución	Centro General de Bases y Apoderados de la comuna de Litueche.
Rut	65.134.750-5
Representante Legal	Ana González Bustamante
N° Cuenta de Ahorro	38860062930
Recurso Entregado	\$300.000 (trescientos mil pesos)

Realice descripción del proyecto en el cual utilizará la asignación de recursos entregados.

+ Se invertirá este dinero, en la adquisición de cuadros fotográficos para los alumnos de Cuarto Año Medio del Liceo El Pozo, de Litueche. Se pretende que los apoderados de estos cursos del liceo, ahorren en este ítem, y puedan invertir en otros temas de cada curso.

- Adjuntar: - Certificado Registro 19.862
- Vigencia Personalidad Jurídica
- Fotocopia Libreta de Ahorros
- Cotización

Nota.- Las Instituciones que hayan recibido asignación de recursos (cuota Casino San Fco. De Mostazal) durante el año 2013, estarán exentas del beneficio.



Firma y Rut
Concejal 13.568.985-4



Certificado de Inscripción

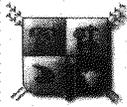
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA COMUNA DE LITUEC**, RUT **65.134.750-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **25/04/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 59 de la Ley 19808.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CARMEN LLAMAS LEFELIER
RUT del Representante Legal	: 6.262.554-6
Nombre de la Institución	: CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA COMUNA DE LITUEC
RUT de la Institución	: 65.134.750-5
Fecha de emisión del certificado	: 04/12/2013



**CERTIFICADO No. 802/381.-
VIGENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA**

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

La Organización Comunitaria Funcional denominada “CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO EL ROSARIO” de la comuna de Litueche, fue inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de este municipio con el No.68, de fecha 10 de Mayo de 2001; y de acuerdo a la Ley No. 19.418, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Alcaldicio No. 377 de fecha 10 de Mayo de 2001.

El directorio que se encuentra vigente, fue elegido en sesión constitutiva, celebrada con fecha 25 de Abril de 2013, el cual tiene una duración de tres años a contar de la fecha de su elección, y es el que se indica como sigue:

-
- | | | |
|---------------------|---|---|
| - Presidente | : | Ana González Bustamante
Céd. Ident. No. 14.011.952-0 |
| - Secretario | : | Claudia Donoso Donoso
Céd. Ident. No. 14.245.388-6 |
| - Tesorero | : | Fanny Vidal Abarca
Céd. Ident. No. 12.157.069-6 |
-

Se extiende el presente certificado a petición de la organización interesada para fines que estime conveniente.

Extendido en la comuna de Litueche, a tres días del mes de Diciembre del año dos mil trece.




MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

(Nota : El presente documento tiene una vigencia de treinta días a contar de la fecha de su emisión).

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

CUENTA DE AHORRO A PLAZO

UNIPERSONAL - INTRANSFERIBLE

OFICINA DE APERTURA

LITUECHE

ACEPEDA

CUENTA NUMERO

38860062930

NOMBRE

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE

FECHA DE APERTURA

14-ENE-2003

GRUPO MENSUAL

ENERO

p. BANCO DEL ESTADO DE CHILE

~~SIRVASE NO ENROLLAR NI DOBLAR ESTA LIBRETA~~

CAMBIO DE LIBRETA

POR _____ DE LA ANTER. FOLIO N° _____ EFECTUADO EL _____
EN OFICINA _____ N° GIROS ULTIMO PERIODO _____

- Esta libreta - **SU CUENTA DE AHORRO A PLAZO** - le permite efectuar sus - **GIROS** o **DEPOSITOS** - en cualquiera de nuestras Oficinas en todo el país.
- Sus depósitos estarán bien protegidos y se acrecentarán con los abonos de reajustes e intereses que le efectuará el Banco.
- Para su mejor atención, utilice con esta libreta las máquinas de autoservicios: Dispensadores de Saldos - Actualizadores de Libretas.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

PROVIENE DE LA CUENTA N° _____

ABIERTA EN _____

EL _____

Vº Bº JEFE

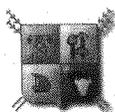
INFORMESE SOBRE EL LIMITE DE GARANTIA ESTATAL A LOS DEPOSITOS

BANCO DEL ESTADO DE CHILE
PROGRESO PARA TODOS

Nº CTA	FECHA	GIROS / DEPOSITOS	COD.	LI- NEA	SALDOS	CAJA
38860062930	08OCT07	\$300.00	09	1	\$2.788.00	0071S
38860062930	07ENE08	\$300.00	09	2	\$2.488.00	0071S
38860062930	31ENE08	\$45.00	INT	3	\$2.533.00	0001A
38860062930	31ENE08	\$250.00	REA	4	\$2.783.00	0001A
38860062930	03ABR08	\$557.243.00	01	5	\$560.026.00	4599A
38860062930	07ABR08	\$300.00	09	6	\$559.726.00	0071S
38860062930	08MAY08	\$100.000.00	01	7	\$659.726.00	4599A
38860062930	12JUN08	6359 \$659.000.00	05	8	\$726.00	4599A
COMISION	06OCT08	\$226.00	09	9	00.00	0071S
38860062930	31ENE09	\$128.00	INT	10	\$128.00	0001A
38860062930	31ENE09	\$67.00	REA	11	\$165.00	0001A
COMISION	03FEB09	\$74.00	09	12	\$191.00	0071S
COMISION	06ABR09	1867 \$121.00	09	13	10.00	0071S
38860062930	25NOV10	\$1.000.000.00	01	14	\$1.000.000.00	4599A
COMISION	29NOV11	\$179.00	09	15	\$1.179.00	0071S
38860062930	16DIC11	3074 \$999.000.00	05	16	\$1.179.00	0071S
				17		
				18		
				19		
				20		

CODIGOS

00 Depósito en Efectivo	03 Dep. con Documento sin Libreta	09 Cargo
01 Depósito con Documento	05 Giro	13 Cancelación de Cuenta
02 Dep. en Efectivo sin Libreta	06 Giro sin Libreta	14 Corrección (Contrapartida)
	08 Abono	



CERTIFICADO DE ACUERDO H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE

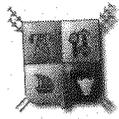
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en **Sesión Ordinaria N° 24** celebrada con fecha **diecisiete de julio del año 2013**, presidida por el alcalde don René Acuña Echeverría y con la asistencia de los Honorables Concejales don Tulio Campos González, don Juan Carlos Labbé Morales, doña Roxana Huerta Rubio, don Héctor Mori Cornejo, y don Ricardo Valeria Matus, don Marcelo Cáceres Reyes, por la unanimidad de los señores concejales asistentes se acordó:

"Aprobación Carteras de Proyectos Convenio San Francisco de Mostazal segunda cuota año 2012".

PROYECTO CONVENIO SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL

N°	Nombre Institución	Recursos
1	Club Deportivo San Esteban de Quelentaro	\$ 830.000
2	Club de Rayuela Unión de Quelentaro	\$ 830.000
3	Unión Comunal de Clubes de Adultos Mayores de la Comuna de Litueche	\$ 565.300
4	Agrupación Folclórica Infantil "Los Rosaritos"	\$ 520.000
5	Conjunto Folclórico "Voces de Tierra Blanca"	\$ 520.000
6	Grupo Musical "Manantial"	\$ 520.000
7	Conjunto Folclórico "Secano Costero"	\$ 520.000
8	Unión de Cantores a lo Divino de Litueche	\$ 520.000
9	Club de Adulto Mayor Nuestra Señora del Rosario	\$ 520.000
10	Club de Adulto Mayor de Pulin	\$ 520.000
11	Club de Adulto Mayor Juan Bautista Vidal	\$ 520.000
12	Club de Adulto Mayor Nuevo Mundo de Quelentaro	\$ 520.000
13	Club de Adulto Mayor María Auxiliadora	\$ 520.000
14	Club de Adulto Mayor Quelentaro Centro	\$ 520.000
15	Club de Adulto Mayor San Esteban de Quelentaro	\$ 520.000
16	Club de Adulto Mayor Villa Manantiales	\$ 520.000
17	Club de Adulto Mayor San Francisco de Manquehua	\$ 520.000
18	Club de Adulto Mayor Los Caminos de la Vida	\$ 520.000
19	Club de Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús	\$ 520.000
20	Club de Adulto Mayor San Sebastián - Caserío Talca	\$ 520.000
21	Club de Adulto Mayor La Villa - Cartagena	\$ 520.000
	Sub-Total	\$ 11.585.300
22	Compra de 25 Contenedores Plásticos de 240 lts.	\$ 1.547.000



**CERTIFICADO DE ACUERDO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE**

23	Compra de 5 Contenedores Plásticos de 770 Lts.	\$ 1.225.700
	Sub-Total	\$ 2.772.700
24	Proyecto Sres. Concejales \$ 1.200.000 c/u Sub-Total	\$ 7.200.000
	TOTAL CONVENIO SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL	\$ 21.558.000

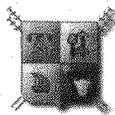
Lo anterior, quedó consagrado en el **Acuerdo N° 70/2013** de la sesión antes señalada.

Extendido para ser remitido al Departamento de administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Litueche.

Otorgado en la comuna de Litueche, a 09 de diciembre del año dos mil trece.



Maria Soledad Olmedo Pizarro
Secretaría Municipal
Ministro de Fe



CERTIFICADO DE ACUERDO H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en **Sesión Ordinaria N° 32** celebrada con fecha **nueve de octubre de dos mil trece**, presidida por el alcalde don René Acuña Echeverría y con la asistencia de los Honorables Concejales, don Tulio Campos González, don Juan Carlos Labbé Morales, doña Roxana Huerta Rubio, don Héctor Mori Cornejo, don Ricardo Valeria Matus, y don Marcelo Cáceres Reyes, por la unanimidad de los señores concejales asistentes en sala **se acordó**:

“Aprobar la cartera de proyecto de los Señores Concejales”.

Señores Concejales	Institución Beneficiada	Monto Total \$
Tulio Campos	Comité Agua Potable Rural de Quelentaro	\$ 1.200.000.-
Héctor Mori Cornejo	Junta de Vecinos Villa Nuevo Amanecer	\$ 300.000.-
Héctor Mori Cornejo; Juan Carlos Labbé Morales	Junta de Vecinos Juntos por el Progreso	\$ 550.000.-
Héctor Mori Cornejo	Juntas de Vecinos Camarico	\$ 100.000.-
Héctor Mori Cornejo	Juntas de Vecinos San Francisco Ucuquer	\$ 100.000.-
Héctor Mori Cornejo y Marcelo Cáceres Reyes	Juntas de Vecinos Villa Manantiales	\$ 400.000.-
Héctor Mori Cornejo, Marcelo Cáceres Reyes y Ricardo Valeria M.	Juntas de Vecinos Alameda de Pulín	\$ 600.000.-
Héctor Mori Cornejo	Club de Rayuela Unión Ranquilcú	\$ 100.000.-
Héctor Mori Cornejo y Roxana Huerta Rubio	Agrupación Artesanas Creaciones Ardely	\$ 450.000.-
Marcelo Cáceres Reyes	Juntas de Vecinos Caserío Talca	\$ 300.000.-
Marcelo Cáceres Reyes	Centro de Padres y A. Liceo el Rosario	\$ 300.000.-
Roxana Huerta Rubio, Ricardo Valeria Matus	Juntas de Vecinos Quelentaro Centro	\$ 380.000.-
Roxana Huerta Rubio, Ricardo Valeria Matus	Centro de Padres y Ap. Petalitos	\$ 500.000.-
Roxana Huerta Rubio, Juan Carlos Labbé y Ricardo Valeria Matus	C. de Padres y Ap. Colegio Raúl Silva Henríquez	\$ 750.000.-
Roxana Huerta Rubio, Juan Carlos Labbé Morales	Junta Vecinos de Matancilla	\$ 350.000.-
Juan Carlos Labbé Morales	Cantores a lo divino Paso el Soldado	\$ 150.000.-
Juan Carlos Labbé Morales	Los Rancheros del Olivo	\$ 200.000.-
Ricardo Valeria Matus	Juntas de Vecinos Paso el Soldado	\$ 150.000.-
Ricardo Valeria Matus	Juntas de Vecinos Los Canelos	\$ 100.000.-
Ricardo Valeria Matus	Juntas de Vecinos Unión Capellania	\$ 220.000.-
	Total aporte proyecto señores concejales	\$ 7.200.000.-

Lo anterior, quedó consagrado en el **Acuerdo N° 92 / 2013** de la sesión antes señalada.

Otorgado en la comuna de Litueche, a nueve días del mes de diciembre de 2013.



Maria Soledad Olmedo Pizarro
Secretaría Municipal
Ministro de Fe